



MJ/GM/N°... 703 /2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a fin de solicitar la prórroga del comisionamiento de los siguientes funcionarios, conforme a la siguiente nómina, para que los mismos sigan prestando servicios en esta Cartera de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

1. **Hugo Marcial Valdovinos**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.494.706
2. **Laura Fernández Obregón**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.015.137

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, en virtud a la Resolución SFP N° 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, los funcionarios mencionados desempeñaran funciones administrativas en la Cartera de Justicia, por lo que deberán acogerse a lo dispuesto a la mencionada Resolución de la Secretaria de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-



Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Doña MARÍA TERESA BARÁN, Ministra
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

E. S. D.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
SINIESE N° 243973	FECHA: 25/11/24
HORA: 15:20	FUNC. RESP. Jose Leg...



MJ/GM/N°...³⁰⁴.../2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la prórroga del comisionamiento de los siguientes funcionarios, conforme a la siguiente nómina, para que los mismos sigan prestando servicios en esta Cartera de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

1. **Valentina Andrea Escobar Zalazar**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.203.737
2. **Nacir Soledad Duarte Lezcano**, con Cédula de Identidad Civil N.º 4.765.037
3. **Jorge Gustavo Amarilla Vera**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.448.734
4. **Vanessa Adaliz Torres Saucedo**, con Cédula de Identidad Civil N.º 4.098.826

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, en virtud a la Resolución SFP N° 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, los funcionarios mencionados desempeñaran funciones administrativas en la Cartera de Justicia, por lo que deberán acogerse a lo dispuesto a la mencionada Resolución de la Secretaria de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-

Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Don RAÚL LATORRE, Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 E. _____ S. _____ D. _____

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
 FECHA DE RECEPCION
 DIA 25 MES Noviembre AÑO 2024
 HORA: 09:04

	CONTRASEÑA - CREACIÓN EXPEDIENTE	Fecha: 26/11/24 11:41 Usuario: GESCOBAR Página: 1/1
Otras Solicitudes EXPEDIENTE: ME-AS-04759/2024		
TITULAR MINISTERIO DE JUSTICIA CATEGORÍA OTROS SUBCATEGORÍA ASUNTO PRESENTA NOTA N° 722/2024 - SOLICITA PRORROGA DE COMISIONAMIENTO		

Se deja constancia que en el día de la fecha se crea el expediente con el siguiente contenido:

Puede consultar el estado de su expediente desde la página web www.conatel.gov.py o al (021) 4382400





MJ/GM/Nº 705 /2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la prórroga del comisionamiento del funcionario **Andrés María Berino González Rioboo**, con Cedula de Identidad Civil N.º 3.032.909, para que el mismo siga prestando servicios en esta Cartera de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, solicitud que enmarca dentro de los lineamientos establecidas por la Acordada N.º 892/14 de Corte Suprema de Justicia, la cual en su punto E) "De las Excepciones".

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley N.º 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, en virtud a la Resolución SFP N.º 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, el funcionario mencionado desempeña funciones administrativas en la Cartera de Justicia, por lo que deberá acogerse a lo dispuesto a la mencionada Resolución de la Secretaria de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-



Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Don LUIS M. BENÍTEZ RIERA, Presidente
Corte Suprema de Justicia
E. S. D.





MJ/GM/Nº... 706 /2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la prórroga del comisionamiento de los siguientes funcionarios, conforme a la siguiente nómina, para que los mismos sigan prestando servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil de esta Cartera de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la solicitud se enmarca dentro de los lineamientos establecidos por la Acordada Nº 892/14 de Corte Suprema de Justicia, la cual en su punto E) "De las Excepciones".

1. **José María Rojas Benítez**, con cédula de identidad civil Nº 4.497.905
2. **Lourdes Irma Sandoval López**, con cédula de identidad civil Nº 1.055.390
3. **Sabrina Vanessa Ozuna Romañach**, con cédula de identidad civil Nº 1.678.087

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, en virtud a la Resolución SFP Nº 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, los funcionarios deberán acogerse a lo dispuesto en la mencionada Resolución de la Secretaría de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-


Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Don LUIS M. BENÍTEZ RIERA, Presidente
Corte Suprema de Justicia
E. _____ S. _____ D. _____

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
26 NOV. 2024
Mesa de Entrada
Nº 21.288.
Hora 10:26 Firma: _____



CONTRASEÑA
NUMERO DE ENTRADA: 12055

FECHA
26-11-2024

HORA
13:34:44

EXTERNO

REMITENTE

MINISTERIO DE JUSTICIA

ASUNTO

SOLICITA LA PRORROGA DEL COMISIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS, CONFORME A LA NOMINA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PRESENTADO POR:

RODRIGO NICORA V. MINISTRO

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR: MARIA LOURDES CORONEL RUIZ





MJ/GM/N°...707/2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la prórroga del comisionamiento de los siguientes funcionarios, conforme a la siguiente nómina, para que los mismos sigan prestando servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil de esta Cartera de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

1. **Gladys Graciela Aguilera Gómez**, con Cédula de Identidad Civil N.º 794.079
2. **Natalia Noemi Dendia**, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.097.372
3. **Alejandro Sebastián Ramírez Erico**, con Cédula de Identidad Civil N.º 4.172.721
4. **Belén Montserrat Candia Romero**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.724.618
5. **Gilda Noemi Mora de Insfrán**, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.140.415
6. **Gabriel Antonio González**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.950.945
7. **Celeste Giannina Rotela**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.665.787
8. **Nelson Darío Méndez Espínola**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.524.126
9. **Ypoty Coronel Cuenca**, con Cédula de Identidad Civil N.º 4.935.044
10. **Karina Beatriz Maciel**, con Cédula de Identidad Civil N.º 2.303.867
11. **Diego Ariel Orrego Ruiz Diaz**, con Cédula de Identidad Civil N.º 4.632.392
12. **Nancy Patricia Espinoza Duré**, con Cédula de Identidad Civil N.º 4.252.150
13. **Derlis Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil N.º 4.998.654
14. **Oscar Alberto Denis Flor**, con Cédula de Identidad Civil N.º 795.854
15. **Aldo Salvador Sosa Cabañas**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.554.387
16. **Alahyda Tamara Cuellar Figueredo**, con Cédula de Identidad Civil N.º 4.615.313
17. **María Gabriela Vera Escandriolo**, con Cédula de Identidad Civil N.º 4.311.180
18. **Renato Miguel Wagner**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.565.928
19. **Patricia María Espínola Soilan**, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.545.383
20. **Mónica Beatriz Ecurra**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.402.094
21. **Lizza Victoria Candia Romero**, con Cédula de Identidad Civil N.º 4.422.065
22. **Juan Marcelo Recalde Rojas**, con Cédula de Identidad Civil N.º 2.983.226
23. **Marta Librada Velázquez de Diaz**, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.143.320

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

MINISTERIO DE JUSTICIA
PARAGUAY
TEKOJOJA
MOTENONDEHA
MINISTRO



Así mismo, en virtud a la Resolución SFP N° 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, los funcionarios mencionados desempeñaran funciones administrativas en la Cartera de Justicia, por lo que deberán acogerse a lo dispuesto a la mencionada Resolución de la Secretaria de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. -



Rodrigo Nicora V.
Rodrigo Nicora V.
Ministro

Su Excelencia

Don CESAR RÓSSEL, Presidente – Ministro
Tribunal Superior de Justicia Electoral

E. S. D.



MJ/GM/N°...700.../2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la prórroga del comisionamiento del funcionario **Casto Armin Sánchez Portillo**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.530.519, para seguir prestando servicios como Director de Talento Humano, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil de esta Cartera de Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, en virtud a la Resolución SFP N° 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, el funcionario mencionado desempeñara funciones administrativas en la Cartera de Justicia, por lo que deberán acogerse a lo dispuesto a la mencionada Resolución de la Secretaria de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Doña MARÍA TERESA BARÁN, Ministra
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
E. S. D.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
SIMSE N° 245181	FECHA: 26/11/2024
HORA: 13:18	FUNC. RES:

Victor Caballero
Dpto. Mesa de Entrada
Secretaría General



MJ/GM/N°...709 /2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑORA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la prórroga del comisionamiento de la funcionaria **Nora Viviana Bareiro Nicolicchia** con Cédula de Identidad Civil N° 2.357.369, para seguir prestando servicios en esta Cartera de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, en virtud a la Resolución SFP N° 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, la funcionaria mencionada desempeñaran funciones administrativas en la Cartera de Justicia, por lo que deberán acogerse a lo dispuesto a la mencionada Resolución de la Secretaria de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS
MESA DE ENTRADA

EXP. N°: 854 FECHA: 27/11/24
A: 09:33 FIRMA: [Firma]



Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia

Doña YODY MARLENE LEDESMA, Ministra - Secretaria Ejecutiva

Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

E.

S.

D.



MJ/GM/Nº...710.../2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar la prórroga del comisionamiento de los funcionarios **Christian David Santander** con Cédula de Identidad Civil N° 1.666.876 y **Mirian Rossana Cáceres Mora** con Cédula de Identidad Civil N° 4.264.138, para seguir prestando servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil de esta Cartera de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, en virtud a la Resolución SFP N° 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, los funcionarios mencionados desempeñarán funciones administrativas en la Cartera de Justicia, por lo que deberá acogerse a lo dispuesto a la mencionada Resolución de la Secretaría de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar con mi más alta y distinguida consideración.-



Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Don JULIO CESAR VERA CÁCERES, Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos
E. S. D.

SECRETARIA GENERAL - ANNP	
MESA DE ENTRADA	Ext
Fecha:	26/11/2024
Hora:	12:11
Exp. N°:	2154
Firma:	[Firma]
Aclaración:	Mar a Trinidad



MJ/GM/N°...711.../2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la prórroga del comisionamiento de la funcionaria **Sonia Marisol Flores Alderete**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.507.117, para prestar servicios en el Departamento de Género, de la Dirección de Género, Juventud y Pueblos Indígenas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil de esta Cartera de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, en virtud a la Resolución SFP N° 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, la funcionaria mencionada desempeñara funciones administrativas en la Cartera de Justicia, por lo que deberán acogerse a lo dispuesto a la mencionada Resolución de la Secretaria de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar mi más alta y distinguida consideración.-



Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Don EMILIANO ROLON FERNÁNDEZ, Fiscal General del Estado
Ministerio Público

E. S. D.

Entrada S.C. N°: 7483
Fecha: 20-11-2024
Hora: 10:15
Observaciones:

Melissa V. Ayala
Auxiliar
Ministerio Público



MJ/GM/N°...7.12.../2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la prórroga del comisionamiento de la funcionaria **Domitila Ruiz Garcia**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.571.687, para seguir prestando servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil de esta Cartera de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, en virtud a la Resolución SFP N° 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, la funcionaria mencionada desempeñara funciones administrativas en la Cartera de Justicia, por lo que deberán acogerse a lo dispuesto a la mencionada Resolución de la Secretaria de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-



Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Don RAÚL LATORRE, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
E. S. D.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 26 MES Noviembre AÑO 2024
HORA: 11:52
Teresa Dalbuena
RESPONSABLE



MJ/GM/N°... 213 /2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, a fin de solicitar el comisionamiento de los funcionarios **José Ramón Benítez Alderete** con Cédula de Identidad Civil N.º 3.982.912 y **Carmen Rossana Paredes Subeldia** con Cédula de Identidad Civil N.º 2.295.065, para prestar servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil de esta Cartera de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, en virtud a la Resolución SFP N° 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, los funcionarios mencionados desempeñaran funciones administrativas en la Cartera de Justicia, por lo que deberán acogerse a lo dispuesto a la mencionada Resolución de la Secretaria de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresarle mi más alta y distinguida consideración.-



Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Don LUIS FERNANDO RAMÍREZ, Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias
E. S. D

MESA DE ENTRADA CENTRAL	
Ministerio de Educación y Ciencias	
Expediente N°:	300305
Recibido por N°:	Teo G. G. B.
Fecha:	26 NOV 2024
Hora:	11:23
Procesado por:	
N°:	Tel:
SUJETO A VERIFICACION	
la recepción de este documento no	
implica la aprobación del mismo.	



MJ/GM/N°...714.../2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑOR DEFENSOR GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la prórroga de comisionamiento del funcionario **Freddy Arnaldo Ortiz Cardozo**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.865.001, para seguir prestando servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente en esta Cartera de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, en virtud a la Resolución SFP N° 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, el funcionario mencionado desempeñara funciones administrativas en la Cartera de Justicia, por lo que deberán acogerse a lo dispuesto a la mencionada Resolución de la Secretaria de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Ministerio de la Defensa Pública
Defensoría General
Mesa de Entrada

M.E. N°: 8124
Fecha: 27 NOV 2024 Hora: 09:04
Recibido por: Sheyla Samaniego

Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Don JAVIER DE JESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ, Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública
E. S. D.



DIRECCIÓN GENERAL DEL
**REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL**
PARAGUAY



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

Expediente N°

2024-12009015-015630

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente	Actividades varias
Oficina receptora	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL / MESA DE ENTRADA - COORDINACION DE GABINETE
Asunto	NOTA NRO 715/24 SOLICITA PRORROGA DE COMISIONAMIENTO DE SANDRA NUÑEZ Y CELSO TORALES

Tipo de Titular
Titular:

ORGANISMO
Ministerio de Justicia (MJ)

Fecha iniciado : **26/11/2024 13:52:32** Fecha valor : **26/11/2024**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**



MJ/GM/Nº.....7)5 /2024

Asunción, 22 de noviembre de 2024

SEÑOR INTENDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar la prórroga de comisionamiento de los funcionarios **Sandra Carolina Núñez Chini**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.780.749 y **Celso Gustavo Torales Troche**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.784.042, para seguir prestando servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil de esta Cartera de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, es oportuno mencionar que el presente pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de esta Cartera de Estado, que mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras Instituciones Públicas permitirá cumplir eficazmente los objetivos trazados por esta Institución.

En ese sentido, la solicitud se sustenta dentro del marco de aplicación de la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecidos en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, en virtud a la Resolución SFP N° 1317/2015 "QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SUS TRAMITACIONES A SER REALIZADAS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) SEAN A TRAVÉS DE REGISTROS DE CONTROL TECNOLÓGICOS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2016", se manifiesta que por la mencionada Resolución, los funcionarios mencionados desempeñaran funciones administrativas en la Cartera de Justicia, por lo que deberán acogerse a lo dispuesto a la mencionada Resolución de la Secretaria de la Función Pública, y registrar su asistencia por el reloj biométrico.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresar mi más alta y distinguida consideración.-



Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia

Don EDGAR TORRES, Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Rita

Departamento de Alto Paraná

E. S. D.